



Ant. 91/2371

CBE 91/2371

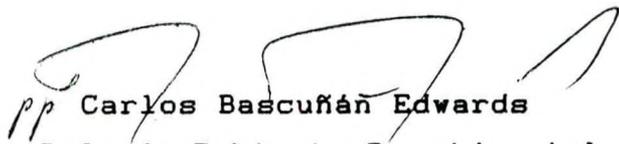
Santiago, 19 de febrero de 1991

Señor
Eduardo Castillo V.
Coordinador Programa Pueblos Indigenas y
Derechos Humanos
Comisión Chilena Derechos Humanos
Temuco
Presente

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, agradezco a Ud. la gentileza que ha tenido al enviarle el Documento "Pueblos Indigenas: Normas Constitucionales y Derecho Internacional".

Saluda atentamente a Ud.


pp Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

CBE/ppc

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Oficina Correspondencia

a proclamar

Temuco, 3 N° enero de 1991

REPUBLICA DE CHILE				
PRESIDENCIA				
REGISTRO Y ARCHIVO				
A: 08 FEB 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	F.W.
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input checked="" type="checkbox"/>	P.V.
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input checked="" type="checkbox"/>	J.R.A.
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>			

De mi consideración;

Por la presente tengo el agrado de hacer llegar a Ud. el Documento de Trabajo No 2 del Programa de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas de la Comisión Chilena de Derechos Humanos que lleva por título "Pueblos Indígenas: Normas Constitucionales y Derecho Internacional".

Este documento forma parte de una serie de publicaciones que nuestro Programa se encuentra elaborando a objeto de dar a conocer la situación y aspiraciones de los pueblos indígenas de nuestro país, así como los avances existentes en la normativa internacional en relación a estos pueblos, con el objeto de instar por el reconocimiento legal y constitucional de sus derechos en Chile.

Esperamos que este documento sea de su interés y de utilidad para el trabajo que Ud. o su institución realiza.

Atentamente le saluda,

E. Castillo V.

EDUARDO CASTILLO V.
COORDINADOR PROGRAMA
PUEBLOS INDIGENAS Y DERECHOS HUMANOS
COMISION CHILENA DERECHOS HUMANOS

6 FEB. 1991

PUEBLOS INDÍGENAS: Normas constitucionales y derecho internacional

**DOCUMENTO DE TRABAJO Nº 2
JULIO DE 1990**

**Eduardo Castillo V.
Jorge Sanderson E.**

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS INDIGENAS

**comisión chilena de
derechos humanos**